

¿Por qué la saña contra Gerardo?

Autor RAFAEL CARELA RAMOS

Santiago de Cuba, marzo 3.- “Los hombres crecen, crecen físicamente, de una manera visible crecen, cuando aprenden algo, cuando entran a poseer algo, y cuando han hecho algún bien”, sentenció nuestro Apóstol de la independencia, José Martí, sobre algo que pienso nunca perderá vigencia.

Esta idea es lo más cercana posible a la esencia del caso de los Cinco antiterroristas cubanos prisioneros en cárceles de Estados Unidos, en uno de los procesos más injustos que se conocen en la historia de la jurisprudencia de Estados Unidos.

Calificada la detención de estos el 12 de septiembre de 1998, por el Grupo de Trabajo sobre Detención Arbitraria de la Comisión de Derechos Humanos de la ONU, en mayo del 2005, como “ilegal y arbitraria””, el posterior juicio a que fueron sometidos se caracterizó por la ocurrencia de irregularidades, falsos testimonios, mentiras, prejuicios anticubanos y severísimas sentencias.

Precisamente, este último aspecto, en respuesta a la apelación de la Defensa de los Cinco, tuvo que ser revisado en una nueva vista, el pasado año 2009, en la que la jueza Joan Lenard, por decisión de la instancia superior, resentenció y cambió las sanciones a Ramón Labañino, de cadena perpetua más 18 años, por 30 años de cárcel; Antonio Guerrero, de cadena perpetua más 10 años por 21 años y 10 meses; y a Fernando Hernández, de 19 años, por 17 años y nueve meses.

De esta posibilidad fueron excluidos, arbitrariamente, René González, condenado a 15 años de privación de libertad, y Rearado Hernández, a dos cadenas perpetuas más 15 años, respectivamente. Es como para preguntarse, ¿ por qué?. Vamos a detenernos en el caso de Gerardo, el más cruelmente sancionado.

Las más graves acusaciones de la Fiscalía contra Gerardo fueron: Conspirar para cometer espionaje y Conspirar para cometer asesinato, cargos que no pudieron ser probados.

En relación con el primero, el antiterrorista cubano explicó en una entrevista a la BBC World Service, el 12 de julio del 2007, publicada por divulgada por Cubadebate: “ Yo estaba reuniendo información acerca de los grupos terroristas que acostumbraban a operar en la Florida...En un cierto momento, Cuba decidió enviar algunas personas para reunir información acerca de esos grupos y enviarla a Cuba para prevenir esas acciones, y en el año 1998 Cuba le pasó al FBI algunas informaciones relativas a esos grupos, esperando que hiciera algo contra ellos, y desafortunadamente lo que hicieron fue arrestar a las personas que habían reunido esa información.

“Yo fui acusado de conspiración para cometer espionaje. En nuestro juicio, que duró siete meses, estuvieron tras o cuatro generales retirados del Ejército de EE. UU., quienes testificaron que no había nada relacionado con espionaje en este caso, pero el juicio fue en Miami y nosotros no podíamos tener un juicio justo’’.

Acerca del derribo de dos avionetas en aguas territoriales cubanas en 1996, y por lo cual se le acusó de Conspiración para cometer asesinato y condenado a una de sus dos cadenas perpetuas, Gerardo apuntó: “Yo estaba en Miami y el avión fue derribado en aguas cubanas, a mucha distancia de donde yo me encontraba”.

-Entonces, ¿ usted no envió ninguna información que habría ayudado al gobierno cubano a derribar los aviones?

-“No, claro que no. Si usted revisa las informaciones sobre esos días, usted verá que José Basalto lo anunció mucho antes del viaje, el dijo: “Nosotros estaremos allá el 24 de febrero, todos los sabían”…

Es decir, se trata de condenar a alguien, como se hizo, por asesinato, sin que exista una relación causal entre el hecho en el cual pierden la vida esas personas y la persona en cuestión, porque Gerardo ni tripulaba los aviones Mig cubanos, ni estaba en la base de San Antonio, ni dio la orden. Por tanto, era ajeno al asunto.

Como prisionero, a Gerardo, al igual que al resto de sus compañeros, les han sido violado sus derechos. Uno de los más notables, es ser enviados al llamado “hueco”, celdas de confinamiento solitario, sin motivo alguno, violándose el Reglamento de Prisiones del Departamento de Justicia de Estados Unidos, el que establece claramente que semejante sanción se aplica sólo para casos disciplinarios y por un máximo de 60 días. Allí estuvieron 17 meses.

Sin embargo, lo más doloroso es que durante los 11 años y meses que Gerardo y sus compañeros llevan en prisión, este no ha podido ver a su esposa, a quien el Gobierno de USA le niega la visa, aduciendo los más inconcebibles pretextos, como que representa un peligro para la seguridad nacional de ese país.

Gerardo, graduado en el Instituto Superior de Relaciones Internacionales “Raúl Roa García” y Adriana, se conocieron en 1986 y se casaron en 1988. Al decir de sus conocidos, esta es una breve pero hermosa historia de amor.

Adriana, al referirse a esta larga y cruel situación, ha dicho: “Duele la ausencia, la prohibición de un abrazo, la prolongación de una visita que nunca llega, la distancia geográfica y la saña política que corte de un solo tajo la ilusión de ese día”.